

## RESOLUCION N° (000497 DEL 21 DE ABRIL DEL 2021)

“Por la cual se modifica la resolución rectoral N°000392 del 19 de marzo de 2021 “por la cual se modifica la resolución rectoral N°000002 del 14 de enero del 2021”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico y

### CONSIDERANDO QUE:

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, fue aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 000004 del 19 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Resolución Rectoral N° 000001 del 02 de Enero de 2020.

El Consejo Superior expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020 mediante Acuerdo Superior 000004 del 19 de diciembre de 2019, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$282.480.988.743).**

En el presupuesto general de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2020 se efectuaron modificaciones, quedando un presupuesto definitivo en la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$414.848.028.192).**

Que mediante resolución rectoral 000002 del 14 de enero de 2021 se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma total de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$ 3.643.090.903)** detalladas así:

## RESOLUCION N° (000497 DEL 21 DE ABRIL DEL 2021)

Con situación de fondos la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.373.153.403).

Sin situación de fondos la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$269.937.500).

Que el 19 de marzo de 2021 se expidió resolución rectoral N° 000392 “Por la cual se modifica la resolución rectoral N°000002 del 14 de enero de 2021”, la cual en su artículo primero reza la siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese e incorpórese a la resolución rectoral 000002 del 14 de enero de 2021 Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.978.779), quedando constituidas como cuentas por pagar de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma total de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.645.069.682) .“

Que revisado el software a través del cual se maneja la información financiera de La Universidad del Atlántico, se evidencia que las siguientes obligaciones, fueron causadas desde el departamento de contabilidad y al cierre de la vigencia 2020, no contaron con carta de instrucción (documento generado desde la tesorería de La Universidad del Atlántico):

CDP	FECHA CDP	RP	FECHA RP	CAUSACION	FECHA DE CAUSACION	IDENTIFICACION BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	VALOR CAUSACION
1207	18/02/2020	9969	4/12/2020	20014426	30/12/2020	900224774	TECHNOSYSTEM SUMINISTROS S.A.S	\$ 77.751.500,00
7841	25/11/2020	10437	18/12/2020	20014336	30/12/2020	802005820	DITAR S.A	\$ 57.492.475,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 135.243.975,00</b>

Que las obligaciones anteriormente descritas cuentan con todos los soportes que las acreditan como obligaciones claras expresas y actualmente exigibles.

Que al momento de constituir las cuentas por pagar mediante la resolución rectoral 000002 del 14 de enero de 2021, el software donde reposa la información financiera de la Universidad del Atlántico, no arrojó información sobre las obligaciones a favor Technosystem Suministros S.A.S y Ditar S.A. Por lo cual no fueron constituidas como cuentas por pagar mediante la resolución antes mencionada, y que como consecuencia de ello, se modificará a través del presente acto

## RESOLUCION N° (000497 DEL 21 DE ABRIL DEL 2021)

administrativo el valor de las cuentas constituidas como cuentas por pagar de conformidad con el Decreto 111 de 1996.

Que el Artículo 48 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

*“El ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.”*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese e incorpórese a la resolución rectoral 000392 del 19 de marzo de 2021 “por la cual se modifica la resolución rectoral N°000002 del 14 de enero del 2021”, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$135.243.975,00)**, quedando constituidas como cuentas por pagar de la vigencia fiscal del **1° de enero al 31 de diciembre de 2020**, la suma total de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.780.313.657,00)**.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**

**Rector (E)**

Proyectó: ISánchez Asesor externo  
Aprobó. APérez – Jefe Departamento Gestión Financiera  
Revisó. MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica